

# Promociones Urasal S.A.

Oficinas: Primero de Mayo 1010 entre Tulcán y Carchi    Teléf. 2290352 – 2285099  
Guayaquil – Ecuador

---

## MEMORIA E INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO ECONOMICO 2016

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROMOCIONES URASAL S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumplimos con presentar a vuestra consideración esta Memoria-Informe del desarrollo de la compañía durante el Ejercicio Económico 2016, a pesar que estamos en funciones desde el 24 de noviembre de 2016:

### Aspectos legales y societarios:

La compañía PROMOCIONES URASAL S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública, autorizada por el Notario Trigésimo de este cantón abogado Piero Aycart Vicenzini, el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Diciembre del mismo año.

Promociones Urasal S.A., cuenta con dos líneas de negocios instituidos dentro de su único bien inmueble de producción, Hotel Mi Casa, ubicado en esta Ciudad de Guayaquil: la primera línea dedicada al alquiler de habitaciones, estacionamientos y dos locales para expendio de alimentos; y la segunda, el alquiler del área de la terraza para las antenas de las telefónicas Conecel y Otecel.

### Composición accionaria:

El capital social está constituido por ochocientos doce mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de USD\$0,04 cada una, totalizando un capital suscrito y pagado de USD\$ 32.480,00, dicho paquete accionario no ha sufrido modificación alguna durante el Ejercicio Económico del año 2016.

### Información relevante:

Desde el 4 de abril de 2014, el Ing. Miguel Gonzalo Enriquez López, fue designado liquidador de Promociones Urasal S.A., según Resolución N° SC-INC-DNASD-SD-14-0002162 inscrito en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de abril de 2014, permaneció en este cargo hasta marzo de 2016. Mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-1549 del 28 de marzo de 2016, se designó en reemplazo del Ing. Miguel Gonzalo Enriquez López, como liquidadora a la Ab. Carla Beatriz Montero Martínez.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 22 de diciembre de 2015, en el punto cinco del orden del día, por decisión unánime de los presentes y representados, **Conoció y Resolvió Aprobar la Reactivación de Promociones Urasal S.A. en Liquidación;** de igual forma, en el punto seis del orden del día, por unanimidad de los presentes y representados, **Nombró**

Sin embargo, nos hemos fijado como metas inmediatas el Alquiler de Espacios de Parques en las modalidades de Hora o Fracción y por Mes; así mismo, la atención de Hospedaje, inicialmente con 30 habitaciones debidamente implementadas con el mejor equipo que disponemos, para lo cual emprenderemos en políticas agresivas de ventas, poniéndonos en contacto con agencias de viajes, transportistas de viajeros y demás operadores turísticos nacionales, inicialmente.

En relación a los Estados Financieros de la compañía, podemos decir, que en ellos se recogen todas las actividades realizadas durante el Ejercicio Económico del año 2016, se reflejan los Ingresos: Alquiler de espacios para el funcionamiento de antenas de las telefónicas Conecel y Otecel; Arriendo del local de la calle Quisquis al señor Tomas Mejía De Lucca. Cuentas por Cobrar: al Ing. Miguel Gonzalo Enríquez López, ex liquidador de la compañía por cobro excesivo de honorarios; valores por retirar del juzgado en el juicio de Tomas Mejía De Lucca; deuda de Turlatino S.A. en Liquidación a favor de Promociones Urasal S.A., etc. Del mismo modo aparecen los Pasivos, entre ellos: Pagos a Proveedores; Pago de Liquidaciones a los ex trabajadores de Hotel Mi Casa; Pago al Fisco, Impuestos, Contribuciones, Permisos de Funcionamiento; Documentos por Pagar a la Sra. Martha Córdova de Lucero, etc. En este Ejercicio Económico se procedió a la Revaluación de Terrenos Y Edificios. El Resultado arrojó pérdida por \$ 26.647,10.

**Recomendaciones:**

- Esta Junta General, debe resolver de acuerdo a lo que disponen los artículos 260, 272 y 388 de la Ley de Compañías, sobre la Cuenta por Cobrar al ex liquidador, por haber cobrado honorarios en exceso por la cantidad de \$ 4.566,00.
- Esta Junta General, debe autorizar la cancelación de los gastos necesarios para la Reactivación de la compañía, efectuados por el accionista Héctor Enrique Lucero Solís.

Hasta aquí la Memoria-Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016.

Atentamente,

  
Gabriel Lucero Jara  
PRESIDENTE

  
Jaime Lucero Núñez  
GERENTE GENERAL